DECRETO 1066 DE 2021

(septiembre 8)

D.O. 51.791, septiembre 8 de 2021

por el cual se concede la Orden al Mérito Comercial, en la jerarquía Gran Oficial, a la Asociación Nacional de Comercio Exterior, Analdex.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Sección 3 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Nacional de Comercio Exterior, en adelante Analdex, fue creada en 1971 como una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con el propósito de fomentar la actividad exportadora nacional y apoyar el diseño e implementación de políticas públicas en esta materia. La Asociación tiene presencia en Bogotá, D. C., en el suroccidente del país, en Antioquia, en la Región Caribe y la Cafetera, agremiando a más de 420 empresas colombianas.

Que dentro de los principales objetivos de Analdex está el de fomentar en los empresarios una cultura exportadora, a través de la asesoría para la definición de estrategias de comercio exterior. Así, sus asociados tienen la oportunidad de convertir el mercado internacional en una importante alternativa de negocio y ser competitivos alrededor del mundo. Además, la Asociación promueve la articulación de esfuerzos del sector público con el privado, para lograr sinergias que impacten positivamente al comercio.

Que Analdex ha desempeñado un papel protagónico en la economía nacional. El gremio participó en la transición hacia la globalización, difundiendo la cultura del comercio exterior y promoviendo la internacionalización del comercio nacional. También, prepara a las empresas colombianas para afrontar los retos que cada día se presentan en el proceso para incursionar en los mercados internacionales.

Que Analdex ha participado en importantes debates, generado aportes a las estrategias de los diferentes Gobiernos para la internacionalización de la economía colombiana. La Asociación fue un referente en el desarrollo de la propuesta para crear el Área de Libre Comercio de las Américas (Alca). Así mismo, ha participado de la negociación de acuerdos bilaterales, iniciativas comerciales y aduaneras, lo que ha resultado en un desarrollo del comercio colombiano para la exportación.

Que Analdex cuenta con un portafolio de servicios que brinda a sus afiliados servicios permanentes de asesoría aduanera, cambiaría, económica y de comercio exterior; y cuenta con una red de aliados estratégicos internacionales. A través de estos servicios, que durante 50 años ha promovido en las empresas colombianas, ha contribuido a la generación de valor agregado en los productos nacionales, permitiendo su ingreso a los puertos del mundo, al amparo de una cadena comercial que fomentó la actividad exportadora local. El impacto del trabajo de Analdex se puede ver en el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo, que fomentan la cultura exportadora, la competitividad, las importaciones, y el crecimiento de las agencias de aduana, puertos y zonas francas.

Que Analdex en alianza con ProColombia entrega anualmente el “Premio Nacional de Exportaciones”, el máximo galardón que destaca a las empresas de bienes y servicios por la conquista de nuevo mercados, la innovación, el crecimiento, y el aporte al empleo y la diversificación de productos que ingresan a los mercados internacionales.

Que Analdex gestiona recursos de diferentes fuentes nacionales e internacionales para el

desarrollo de proyectos de impacto en el comercio nacional, desarrollando programas de formación y asistencia técnica bajo estándares de internacionales de alta calidad.

Que Analdex cumple 50 años de trabajo continuo, durante los cuales ha contribuido al crecimiento y desarrollo del comercio nacional, el fomento de la internacionalización de la economía, a la diversificación de la canasta exportadora, la expansión económica y la producción nacional. También se reconocen sus aportes técnicos al Gobierno nacional en los procesos comerciales de negociación internacional.

Que Analdex, identificada con NIT. 860.029.846-0, cumple con los requisitos consagrados en Sección 3 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para merecer el otorgamiento de la Orden del Mérito Comercial en la jerarquía Gran Oficial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden al Mérito Comercial. Concédase la Orden al Mérito Comercial en la jerarquía Gran Oficial, a la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), identificada con NIT. 860.029.846, en reconocimiento a sus actividades y prestación de servicios meritorios en el comercio nacional y su desarrollo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.